

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAL DEL ÁREA DE SALUD, POR LA QUE SE CONVOCA UN PROCESO EXTRAORDINARIO DE OFRECIMIENTO, ASIGNACIÓN Y COBERTURA DE NOMBRAMIENTOS ESTATUTARIOS TEMPORALES (LEY 55/2003, DE 16 DE DICIEMBRE) EN LA CATEGORÍA DE MÉDICO DE FAMILIA EN EQUIPOS DE ATENCIÓN PRIMARIA

VISTA la Resolución de 31 de mayo de 2017, de esta Dirección de Gestión de Personal, por la que se convoca la formación de listas de empleo temporal en varias categorías de personal estatutario facultativo del Servicio Riojano de Salud (B.O.R. 2-6-2017).

VISTA la Resolución de 28 de septiembre de 2108, de la Dirección de Recursos Humanos de la Gerencia del Servicio Riojano de Salud, por la que se resuelve la adjudicación definitiva del concurso de traslados a plazas básicas vacantes de Médico de Familia en Equipos de Atención Primaria y se determina el día de toma de posesión de las personas adjudicatarias de plaza (B.O.R. 3-10-2018).

CONSIDERANDO que la adjudicación de plazas a través del concurso de traslados afecta a 49 médicos de Familia en Equipos de Atención Primaria con plaza en propiedad y que, a su vez, es necesario ofrecer a través de la lista de empleo temporal las plazas que se determinen por la Dirección Médica de Atención Primaria y 061 del Servicio Riojano de Salud.

CONSIDERANDO que hay que respetar los derechos de los aspirantes que figuran en la lista de empleo temporal, especialmente en lo referente a plazos y forma de llamamiento, pero que, a la vez, es necesario articular un sistema ágil de asignación de plazas a los mismos para garantizar la cobertura de las necesidades derivadas de la asistencia sanitaria.

CONSIDERANDO la Resolución de 1 de marzo de 2013 (B.O.R. 8-3-2013) de delegación de competencias del Presidente del Servicio Riojano de Salud en esta Dirección de Gestión de Personal para la convocatoria, resolución y gestión de las listas de empleo de personal temporal,

esta Dirección de Gestión de Personal

RESUELVE

Convocar un procedimiento extraordinario de ofrecimiento, asignación y cobertura de nombramientos estatutarios temporales (Ley 55/2003, de 16 de diciembre) de plazas básicas en la categoría de Médico de Familia en Equipos de Atención Primaria del Servicio Riojano de Salud, en función de las siguientes

BASES

PRIMERA: El presente procedimiento extraordinario de ofrecimiento, asignación y cobertura de plazas básicas en la categoría de Médico de Familia en Equipos de Atención Primaria se realiza dentro del marco establecido por la Resolución de 31 de mayo de 2017, de esta Dirección de Gestión de Personal por la que se

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 1 / 3
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2018/100803	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2018/0558196		
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora		
1 Director De Gestión De Personal					
2					

convoca la formación de listas de empleo temporal en varias categorías de personal estatutario facultativo del Servicio Riojano de Salud (B.O.R. del 2-6-2017). Por lo tanto, dicha Resolución de 31 de mayo de 2017, así como el orden definitivo de los aspirantes aprobado por la Resolución de esta Dirección de 2 de abril de 2018 constituyen la normativa reguladora básica del presente procedimiento.

SEGUNDA: Se ofrecen 49 plazas básicas en la categoría de Médico de Familia en Equipos de Atención Primaria del Servicio Riojano de Salud, según el anexo adjunto a la presente Resolución. Dicho anexo también está disponible en la página de Recursos Humanos de Riojasalud.

TERCERA: La toma de posesión de los nombramientos temporales se efectuará, con carácter general, el día 24 de octubre de 2018 (miércoles). En el cuadro de plazas ofertado se da información sobre las características de cada plaza así como de las observaciones oportunas según los criterios de la Dirección Médica de Atención Primaria y 061.

CUARTA: Todos los aspirantes contenidos en la lista de empleo temporal de la categoría de Médico de Familia en Equipos de Atención Primaria (incluidos los inscritos con puntos 0, en base a la Resolución de 24 de mayo de 2018 de esta Dirección de Gestión de Personal, B.O.E. 30-5-2018), recibirán un correo electrónico en el e_mail registrado en la solicitud de inscripción en bolsa temporal, el que se les informará sobre el presente procedimiento extraordinario de ofrecimiento, asignación y cobertura de plazas. Se exceptúa del presente procedimiento a aquellos médicos que estuvieran ocupando un nombramiento temporal interino en plaza vacante en un puesto de Equipo de Atención Primaria, ya que no es susceptible de mejora.

QUINTA: Los interesados deberán rellenar el impreso de elección de plaza según el modelo adjunto, que deberán remitir en modelo PDF, a la siguiente dirección de correo pnt.meap2018@riojasalud.es, antes de las 22:00 horas del día 17 de octubre de 2018. En dicho impreso deberán elegir (por orden de preferencia) las plazas que solicitan, teniendo en cuenta los siguientes efectos de su elección:

- a) Las plazas se adjudicarán por el orden establecido en la Resolución de la Dirección de Gestión de Personal de 2 de abril de 2018 en función de la elección de cada candidato, teniendo además como criterio fundamental la situación de cada aspirante ("disponible" por haber sido baja derivada del concurso de traslados, nombramiento vigente susceptible de mejora de empleo, etc.).
- b) Si el aspirante no remite en tiempo y forma el modelo de elección, o remitido correctamente no marcara suficientes plazas como para asignarle alguna en función de su posición en la lista de empleo temporal, se entenderá que rechaza dicha elección, aplicándose los criterios marcados en las Bases de la Resolución de 31 de mayo de 2017 (B.O.E. 2-6-2017) por la que se convoca la formación de listas de empleo temporal.
- c) A los posibles aspirantes que hayan remitido el modelo de elección correctamente, pero que por el orden de la lista de empleo temporal no se les pudiera llegar a adjudicar ninguna plaza (por haber sido cubiertas todas por médicos con mejor puntuación en la lista), se les considerará que el presente procedimiento extraordinario no ha tenido ningún efecto, según los criterios marcados en

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 2 / 3
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2018/100803	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2018/0558196
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director De Gestión De Personal			
2			

las Bases de la Resolución de 31 de mayo de 2017 (B.O.E. 2-6-2017) por la que se convoca la formación de listas de empleo temporal.

SEXTA: Una vez que la Dirección de Gestión de Personal haya asignado las plazas ofrecidas a cada aspirante, se publicará en la página web de Riojasalud la relación de médicos adjudicatarios a los efectos de la formalización del nombramiento temporal correspondiente.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de reposición potestativo ante la Presidencia del Servicio Riojano de Salud, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o bien ser impugnada ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

EI DIRECTOR DE GESTIÓN DE PERSONAL. Pablo J. Ruiz Colás

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 3 / 3
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2018/100803	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2018/0558196
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Director De Gestión De Personal			
2			